

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 4528284

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

25 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38401

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Aida Mavila ROJAS AVALOS RUN: 23.093.464-9
2. Doña Carla Blanca ORBEGOZO CARRION RUN: 23.773.964-7
3. Don Luis Ramon TOVAR HILLER RUN: 24.090.690-2
4. Doña Rosa Isabel ALVA SIFUENTES RUN: 23.216.084-5
5. Don Diego Fernando BARRERA LOZADA RUN: 14.702.107-0
6. Don Magnus Gunnar AHLANDER RUN: 23.801.453-0
7. Doña Luisa MAYORAL RODRIGUEZ RUN: 23.617.692-4
8. Doña Ana Maria COBO MONTALVO RUN: 23.302.111-3
9. Don Victor Alfonso OSORIO RIVERA RUN: 23.341.203-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración